



Subsecretaria

Agencia 3.^o

1.^o

José Carric
Agustín Costa
Agustín Vicens
Fidelo Nouca y Lagas

A la brevedad que á
V. le sea posible, me in-
formará acerca de la con-
ducta de los sujetos ane-
tados al margen vecinos de
una Villa, que tienen re-
sultado de guerra para
poder usar una especie
de marca, manifestando
me si han estado presos
ó procesados, su modo de
vivir, y si tienen noticia
de que se dediquen á
hayan dedicado al con-

habiendo, así como si son
amante del orden y
del gobierno de S. M.

Dios guarde a V. m.
choy. Luch. Castellón 22
de Agosto 1856

Mariano Luch

Don. Manuel de Villafañe

